

Poder Ejecutivo
Córdoba



CORDOBA, 13 OCT 2022

VISTO: El Expediente N° 0451-000741/2022 del registro del Ministerio de Obras Públicas.

Y CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, el señor Presidente del Directorio de la empresa Caminos de las Sierras S.A. propicia la incorporación al Plan de Inversiones para el mejoramiento y ampliación de la Red de Accesos a la ciudad de Córdoba (R.A.C.), aprobado por Decreto N° 1103/2010 y sus modificatorios, de la obra: "SEGUNDO ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN – TRAMO: RUTA PROVINCIAL A-174 – RUTA NACIONAL 9 S"; específicamente, en su Anexo I -Financiamiento con Fondos de Ca.Si.S.A.-

Que por el citado Decreto N° 1103/2010 se aprobó el Plan de Obras a realizar en el ámbito de la Red de Accesos a la ciudad de Córdoba (R.A.C.) por parte de la empresa Caminos de las Sierras S.A. (Ca.Si.S.A.), Concesionaria de la Red de Accesos a la Ciudad de Córdoba, tanto a cargo de ésta como también aquéllas a cargo del Estado Provincial y las financiadas con fondos provenientes de acuerdos a celebrar con la Nación, conforme a sus Anexos I, II y III, respectivamente.

Que la obra en cuestión se pretende incorporar al Anexo I del Decreto N° 1103/2010, por cuanto será financiada con fondos propios de la empresa concesionaria, cuyo monto estimado asciende a la suma de Pesos Tres Mil Quinientos Millones (§ 3.500.000.000,00) y un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses, conforme lo manifestado por el señor Presidente de la firma.

Que expresa, además, las razones que motivan la incorporación de la referida obra, la cual "...resulta técnicamente necesaria y oportuna para su ejecución a los fines de dotar de mayor nivel de servicio, y continuar con la ejecución de tramos del segundo anillo de la Avenida Circunvalación, que posibilitará mejoras sustanciales en dichos sectores (...) permitiendo mejorar la

1332

AD. RODRIGO ISCARO
JEFE DE ÁREA DESPACHO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
ES COPIA FIEL

JUAN JOSE NEP...
Director de Protocolización,
Secretaría Legal y Es.
Fiscalía de Estado
ES COPIA

conectividad entre las poblaciones, sectores productivos y comerciales que rodean la ciudad y permitir que el tránsito regional no tenga la necesidad de ingresar a Córdoba Capital; solucionando problemas de movilidad y transporte y dando continuidad al principal corredor nacional de la Ruta 9...”.

Que se acompaña en autos memoria descriptiva del proyecto, planimetría general e imagen satelital del lugar donde se realizará la obra en cuestión.

Que luce el Visto Bueno del señor Ministro de Obras Públicas a lo gestionado.

Por ello, actuaciones cumplidas, normativa citada, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Obras Públicas con el N° 362/2022, por Fiscalía de Estado bajo el N° 787/2022 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144, inciso 1°, de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el Anexo I al Decreto N° 1103/2010 “Plan de Inversiones para el mejoramiento y ampliación de la R.A.C. - Financiamiento con Fondos de CASISA” y, consecuentemente, **INCORPÓRASE** como punto subsiguiente a los actualmente existentes la obra que se nomina a continuación, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Monto	Plazo (meses)
“SEGUNDO ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN – TRAMO: RUTA PROVINCIAL A-174 – RUTA NACIONAL 9 S”	\$ 3.500.000.000,00	24 meses

JUAN JOSE MERE
Director de J. Protocolización
Secretaría Legal y
Fiscalía de Estado
ES COPIA

1332

AD. RODRIGO ISCARO
JEFE DE AREA DESPACHO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
ES COPIA FIEL



der Ejecutivo
Córdoba

13 OCT 2022

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Obras Públicas y Fiscal de Estado.

Artículo 3º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO

Nº 1332

1332
13-10-22

JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO
PROVINCIA DE CORDOBA

Juan Carlos Massel
Ministro de Desarrollo Social
Gobierno de Córdoba
a cargo del
Ministerio de Obras Públicas

JUAN JOSE HEREDIA
Director de J. Protocolización,
Secretaría Legal y Técnica,
Fiscalía de Estado
ES COPIA

Ab. RODRIGO ISCARO
JEFE DE AREA DESPACHO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
ES COPIA FIEL